



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000418 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 318-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 14 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

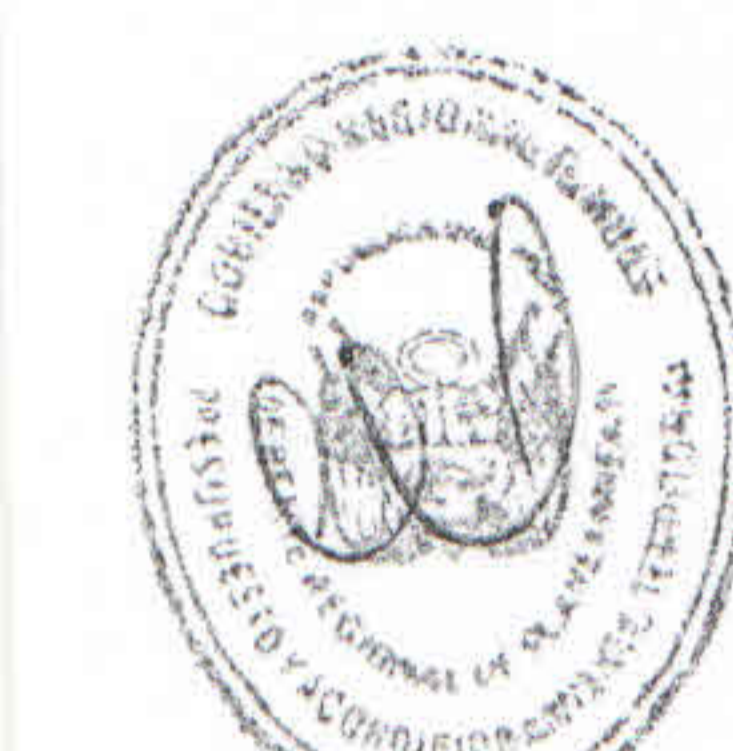
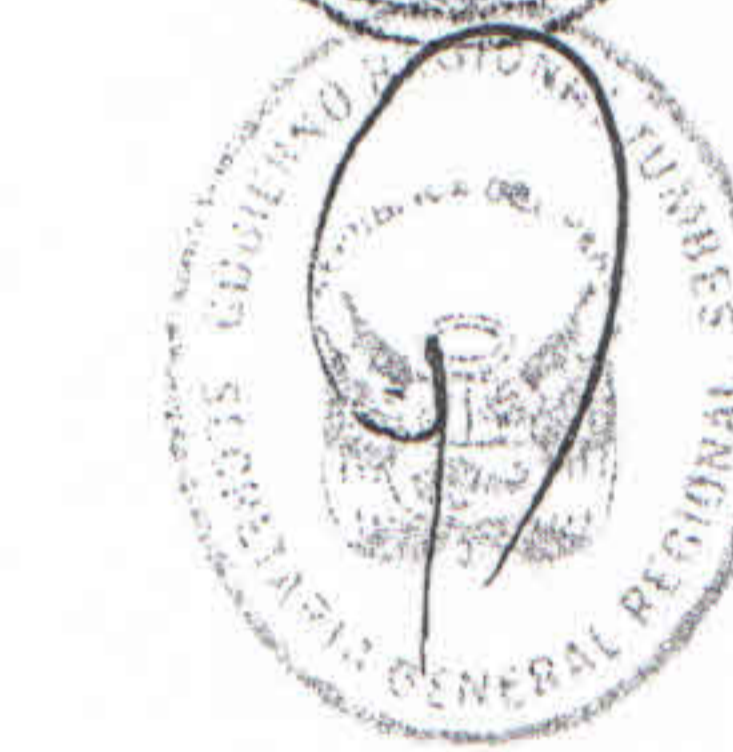
Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 318-2015-EF autorizan Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00) destinada a financiar la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, la presente Transferencia de Partidas se efectúa en el marco de lo que establece el Decreto de Urgencia Nº 004-2015, para financiar las intervenciones a ser ejecutadas, presentadas por el Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes y diversos Gobiernos Locales;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00161-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 16 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000418 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 DIC 2015

mediante Decreto Supremo Nº 318-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 318-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PRODUCTO : 3000610 Población con Medidas de protección Física ante peligros Hidrometeorológicos.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000418 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 DIC 2015

ACTIVIDAD	: 5 005827 Atención de Fenómeno El Niño.	
FUNCION	: 10 Agropecuaria.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	816,725.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		816,725.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		816,725.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Handwritten signature and official stamp of the Government of Tumbes